



Artículo 10, Numeral 7

• Programas cuya elaboración y ejecución se encuentran a su cargo y todas sus modificaciones presupuestarias.

ENTIDAD:	Federación Nacional de Fútbol de Guatemala					
DIRECCIÓN	2 ^a . Calle 15-57 zona 15, Boulevard Vista Hermosa					
HORARIO DE ATENCIÓN:	De 07:00 a 15:00 horas					
TELÉFONO:	23157777					
DIRECTOR:	Carlos López Director Financiero					
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:	Carlos Guardia Coordinador de Presupuesto					
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07 de noviembre de 2025					
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Octubre 2025					

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA FECHA

DE 1

8/11/2025

HORA 10:38.11 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales Del 01/01/2025 al 31/10/2025 Entidad Institucional Igual a 11300068

RCICIO:

2025

TIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			VIGENTE
1300068-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL					•					
11-ATLETAS FEDERADOS Y ATENDIDOS	85,950,856.00	2,444,200.00	-2,444,200.00	52,338,113.00	-55,516,161.00	0.00	0.00	3,000,000.00	-3,000,000.00	82,772,808.0
99-Aportes a Asociaciones Departamentales	2,049,144.00	0.00	0.00	3,178,048.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,227,192.0
Total 11300068-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL	88,000,000.00	2,444,200.00	-2,444,200.00	55,516,161.00	-55,516,161.00	0.00	0.00	3,000,000.00	-3,000,000.00	88,000,000.0
TOTAL	88,000,000.00	2,444,200.00	-2,444,200.00	55,516,161.00	-55,516,161.00	0.00	0.00	3,000,000.00	-3,000,000.00	88,000,000.

JOTA:

Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

* Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

Director Financiero

Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

^{**} Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas odificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

^{***} Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.